



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 7 de noviembre de 1977

Núm. 253

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 7.840

### GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de las plazas de desinfectores, números en plantilla 1.487 al 1.492 y 1.795, en auxiliares técnicos de desinfección, dentro del subgrupo de técnicos de Administración especial, clase técnicos auxiliares, con el coeficiente núm. 19.

Oportunamente se remitirá a la Corporación interesada la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Vocales: Don Mariano Tartón Marco, Interventor; don Francisco J. Ferrer Ruete, Abogado del Estado, Secretario, y don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado, Jefe. — En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 4 de julio de 1977.

Reunidos bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda los señores que figuran anteriormente, que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial para ver y fallar el expediente número 359 de 1975, que se sigue ante este Tribunal a consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta por don Carlos Polo Muñoz, contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda desestimando solicitud de devolución de cantidad ingresada a consecuencia de liquidación practicada a cargo del reclamante por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales;

Resultando que con fecha 9 de junio de 1971 y número 16.850 del correspondiente libro registro se presentó en la Abogacía del Estado el documento acreditativo de la adquisición por don Carlos Polo Muñoz de un coche "Simca 1000", matrícula SG-13.104, y que, a la vista del mismo, la citada oficina practicó a cargo del adquirente la liquidación T-13.519 por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, título compraventa número 2 de la tarifa al 4 por 100, de la que se deducía una cantidad a ingresar de 2.477 pesetas y que fue notificada el 7 de julio de 1971;

Resultando que mediante escrito presentado en el Registro general de la Delegación de Hacienda el 21 del mismo mes de junio el señor Polo Muñoz solicitó del Ilmo. señor Delegado la devolución de la cantidad ingresada a consecuencia de la liquidación girada a su cargo por la Abogacía del Estado alegando que era improcedente porque el coche de referencia lo había

adquirido de un profesional dedicado a la compraventa de automóviles que en su día satisfizo el impuesto correspondiente por la adquisición del mismo;

Resultando que a la vista del anterior escrito se solicitó de la Abogacía del Estado que informase acerca de la pretensión del reclamante, y que con fecha 1 de agosto de 1975 se cumplimentó el requerimiento en sentido desfavorable a tal pretensión, manifestando que, de una parte, no se había producido duplicidad de la liquidación, puesto que se habían verificado dos transmisiones distintas en momentos distintos, y que, de otra parte, suponiendo que a la segunda de ellas fuese de aplicación la prevención contenida en el artículo 62 del texto refundido del impuesto, estaría fuera de plazo la solicitud al respecto del reclamante, ya que habría que configurar su escrito como un recurso de reposición y desestimarlo por extemporaneidad en su formulación, y que en base a tal informe la Delegación dictó acuerdo desestimando la solicitud del señor Polo Muñoz y notificándolo a éste en 18 de septiembre de 1975;

Resultando que contra el anterior acuerdo, y en 2 de octubre siguiente, el señor Polo Muñoz interpuso reclamación económico-administrativa reiterando su petición y asimismo las alegaciones formuladas ante la vía de gestión;

Considerando que este Tribunal es competente para conocer en única instancia, en esta vía, la presente reclamación, y que la misma ha sido interpuesta por persona debidamente legitimada, según resulta de lo prevenido acerca de tales extremos en los preceptos correspondientes de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y del Reglamento de Procedi-

## SECCION CUARTA

Núm. 7.817

Delegación de Hacienda  
de Zaragoza

TRIBUNAL  
ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Presidente, Ilmo. señor don Carlos Palacios Escario, Delegado de Hacienda.

miento Económico - Administrativo aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959;

Considerando que de los antecedentes que integran el expediente y de cuanto ha quedado expuesto se deduce que la única cuestión controvertida sobre la que este Tribunal deberá pronunciarse es la de determinar si el acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, dictado en base al informe emitido al respecto por la Abogacía del Estado, es o no conforme a Derecho;

Considerando que resulta evidente la necesidad de confirmar el acuerdo impugnado, ratificando los argumentos que han servido de base al mismo, ya que, como certeramente se recoge en ellos, se estaría, en todo caso, ante la incorrecta aplicación de una norma legal y una reiterada doctrina legal (que en relación al impuesto general sobre transmisiones patrimoniales se concreta, entre otras, en la sentencia de 27 de febrero de 1974, Aranzadi 898), tiene declarado que la materia relativa a la aplicación de cualquier clase de exenciones o bonificaciones tributarias queda siempre encerrada en el ámbito propio de las denominadas cuestiones de derecho sin que, por consiguiente, quepa atribuir a la eventual denegación de una exención o bonificación el carácter de un error material o de hecho, aun cuando la procedencia de reconocer el beneficio fiscal de que se trate pudiera ser indiscutible y de la máxima evidencia, supuesto que no es el contemplado, ya que de los antecedentes que integran el expediente de gestión no se podía deducir, sin más, la procedencia de aplicar las prevenciones contenidas en el artículo 62 del texto refundido del impuesto;

Considerando que por ello una devolución como la que aquí se pretende, y cuyo único fundamento es la posible comisión de un error de derecho en la práctica de la liquidación correspondiente, únicamente podría reconocerse como consecuencia de un previo acuerdo administrativo o resolución de los Tribunales en virtud de los que hubiere sido debidamente anulada tal liquidación, lo que exige que la presunción de legalidad de que se halla investido el acto administrativo se combata eficazmente en tiempo hábil mediante la interposición del correspondiente recurso de reposición que hubiera sido extemporáneo, como acertadamente se recoge en los fundamentos del acuerdo impugnado, o la reclamación económico-administrativa, vía esta última que no utilizó el señor Polo Muñoz, estimándose, en otros casos, firme el ingreso y la liquidación "consentida y sin ulterior recurso", según prescribe claramente el artículo 219.1 del Reglamento del Impuesto de Derechos Reales aprobado por Decreto de 15 de enero de 1959,

Por lo expuesto, este Tribunal resolviendo en única instancia en esta vía acuerda desestimar la presente reclamación confirmando el acuerdo impugnado.

Zaragoza, 28 de octubre de 1977. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.848

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 27 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Vendedores de Prensa, Revistas y Publicaciones de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los vendedores de prensa profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución don Ismael Guallart Tajadell, don Laureano González Calvo, don Andrés López Sierra, don Víctor Martínez Macúa y don Angel González Calvo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Expediente de habilitación de crédito

- 7.095. Biota
- 7.810. Piedratajada

#### Expediente de suplemento de crédito

- 7.095. Biota
- 7.762. Gelsa (núm. 2)
- 7.803. La Almolda
- 7.806. El Burgo de Ebro (núm. 1)
- 7.807. Novillas (núm. 2)
- 7.810. Piedratajada
- 7.834. Monreal de Ariza
- 7.835. Belchite (núm. 2)
- 7.837. Luceni
- 7.858. Fuentes de Ebro (núm. 2)
- 7.860. Luesia
- 7.861. Alborge

#### Expediente de transferencia de crédito

- 7.095. Biota
- 7.762. Gelsa
- 7.810. Piedratajada
- 7.816. Tauste
- 7.837. Luceni
- 7.838. Osera de Ebro

#### Padrón del canon de labor y siembra

- 7.732. Villanueva de Gállego
- 7.815. Luna

#### Padrón tasa alcantarillado

- 7.815. Luna

Núm. 7.805

A Z U A R A

Extracto de las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año en curso para proveer en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de oficial encargado de las aguas, red de alcantarillado y servicio de recogida de basuras, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por oposición restringida, de una plaza de oficial encargado de las aguas, red de alcantarillado y servicio de recogida de basuras de este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 1'7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Serán las establecidas en el artículo 1.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, por el que se regula el ingreso como funcionarios de carrera del personal interino, eventual, temporero o contratado al servicio de la Administración Local con anterioridad al 1.º de junio de 1977.

3.ª Instancias. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por cualquiera de los procedimientos admitidos legalmente.

En la solicitud se hará constar que los aspirantes reúnen todos los requisitos exigidos conforme a la base 2.ª, debiendo asimismo justificar el abono de los derechos de examen, que se han fijado en 600 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía aprobará la lista provisional de los admitidos y de los excluidos, la cual se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y lugares de costumbre, para admitir reclamaciones en el plazo de quince días. 5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal estará constituido por el Presidente, que será el de la Corporación, o persona en quien delegue; como Vocales, el representante de la Dirección General de Administración Local, otro representante del Profesorado Oficial y el Secretario del Ayuntamiento. Como Secretario actuará un funcionario administrativo.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — El orden de actuación será por sorteo. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El llamamiento será único y se publicarán los resultados de las pruebas.

7.ª Ejercicios. — Serán los siguientes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de la obra que elija el Tribunal.
- b) Operaciones elementales de aritmética.
- c) Descripción detallada por escrito de herramientas y utillaje necesarios para efectuar instalaciones de aguas y saneamiento y reparaciones de los mismos.



d) Croquización de un tramo de red de distribución de aguas y explicación de las operaciones a realizar para reparación de las averías que se produzcan.

8.<sup>a</sup> Calificación. — Se llevará a efecto en la forma que establece la base octava de la convocatoria.

9.<sup>a</sup> Relación de aprobados y presentación de documentos. — Se llevará a efecto de conformidad a lo establecido en la base correspondiente de la convocatoria.

10. Incidencias. — Serán resueltas por el Tribunal calificador.

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Azuara, 7 de octubre de 1977. — El Alcalde, Pascual Laporta Casamayor.

Núm. 7.857

### B I O T A

Se anuncia por el presente la pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte público número 206 del catálogo, denominado «El Vedado».

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de diez a doce horas, podrán presentarse proposiciones, debidamente reintegradas, en Secretaría.

El aprovechamiento será por año natural, dando principio en 1.<sup>o</sup> de enero de 1978, para terminar en 31 de diciembre del mismo.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día al de la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se halla en Secretaría a disposición de los interesados para su examen.

Biota, 29 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.804

### B O R J A

No habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase contra el pliego de condiciones económico-administrativo, y cumplido el requisito de haber dado cuenta a la Dirección General de Administración Local y demás trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de 10.112,80 metros cuadrados de superficie situados en el polígono 21, zona de «La Horca», y deslindados en el plano que se halla unido al expediente.

El tipo de licitación se fija en pesetas en alza 353.948.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial (parque de San Francisco número 2), a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se

consignará previamente, como garantía provisional, 7.079 pesetas.

La garantía definitiva será de pesetas 14.158.

El rematante vendrá obligado a ingresar en la Caja municipal el importe íntegro del remate dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

Todos los gastos de esta subasta, incluidos los de escritura pública, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario vendrá obligado a instalar en el terreno objeto de adjudicación una actividad industrial de las características y con las obligaciones que constan en el pliego de condiciones.

Borja, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ..... y pliego de condiciones, ofrece por los 10.112,80 metros cuadrados del polígono 21, zona de «La Horca», propiedad del Ayuntamiento de Borja, que se enajenan mediante esta subasta, la cantidad de ..... (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. (Fecha, y firma del proponente).

Núm. 7.831

### B O R J A

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de portero-conserje del grupo escolar-colegio nacional «Calvo Sotelo» (EGB), con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 22 de agosto pasado, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio.

Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento. Suplente, el que legalmente le sustituya.

En representación del Profesorado Oficial, don Domingo Andrés Martínez, Director del colegio nacional «Calvo Sotelo» (EGB), de Borja. Suplente, don Jesús Soria Maqueda, Profesor de dicho colegio.

Secretario: Don Francisco Castellot Borobia, oficial administrativo. Suplente, don Ramón Borobia Paños, también oficial administrativo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros) dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Borja, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 7.855

### B O R J A

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 215, de 21 de septiembre pasado, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio. Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento. Suplente, el que legalmente le sustituya. En representación del Profesorado Oficial, doña María del Pilar de la Vega Cebrián, Directora del Instituto Nacional de Bachillerato. Suplente, don Alfredo Vallejo de Miguel, Profesor del expresado Instituto.

Secretario: Don Francisco Castellot Borobia, Oficial administrativo. Suplente, don Ramón Borobia Paños, también Oficial administrativo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Borja, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 7.856

### B O R J A

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de 20 de septiembre pasado, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio. Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento. Suplente, el que legalmente le sustituya. En representación del Profesorado Oficial, doña María del Pilar de la Vega Cebrián, Directora del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad. Suplente, don Alfredo Vallejo de Miguel, Profesor del expresado Instituto.

Secretario: Don Ramón Borobia Paños, Oficial administrativo. Suplente, don Luis Litago Viamonte, administrativo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Borja, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 7.832

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José-María Tolosana Ardevines, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 2 de la calle Héroes del Alcázar, autorización para la instalación de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, para calefacción y agua caliente, en la calle Héroes del Alcázar, núm. 2, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 7.833

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José Martínez Lázaro, como Director del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto «Reyes Católicos», autorización para la instalación de un depósito metálico de 7.500 litros para almacenamiento de gasóleo C, para calefacción, en la plaza de Goya, núm. 7, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 7.854

L U E S I A

Subasta de madera

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Servicio Provincial del «Icona», se anuncia la celebración de la subasta pública para la adjudicación del siguiente aprovechamiento de maderas, año 1977.

Unica subasta. — Monte número 202, denominado «Fayanás». Pertenencia: Ayuntamiento de Luesia. Número de árboles: 853. Especie: Pino silvestre. Cubicación descortezada en cargadero: 285 metros cúbicos. Tasación: Pesetas 855.000. Precio índice: 1.068.750 pesetas (25 por 100 más). Plazo para realizarlo: Un mes, a partir de la adjudicación.

Las proposiciones, de acuerdo con el pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se presentarán, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, en dicha Secretaría, en días y horas hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta, con arreglo al modelo que al final se inserta.

La apertura de plicas y celebración de la subasta tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día 24 de noviembre de 1977, que será presidida por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, en su caso, con asistencia de un funcionario del «Icona», si el Servicio Provincial tiene a bien designarlo, y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y transcurridos que hayan sido diez días hábiles del siguiente, también hábil, al de la primera negativa, pudiendo igualmente presentarse pliegos en las condiciones expuestas hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, si los hubiere, etc., serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

El pago del aprovechamiento por el adjudicatario se realizará en una sola vez, tan pronto como sea firme la licitación.

Luesia a 29 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ..... enterado del pliego de condiciones que ha de regir la celebración de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 853 pinos silvestres, cortados y pelados y puestos en cargadero, sitos en el monte «Fayanás», del Ayuntamiento de Luesia (Zaragoza), y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ..... de 1977, de conformidad con el mismo, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 1977.

Núm. 7.839

T A U S T E

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de auxiliares de Administración general, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Javier Sánchez Ezquerro, y suplente, el Concejal en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto a dicho Servicio. Representante del Profesorado Oficial, don Ramón Blasco Trasobares, y suplente, don Antonio Gracia Ayala. Don Juan-José Arnal Serrano, Secretario de la Corporación, y suplente, don José Zueco Jiménez, funcionario administrativo.

Secretaria: Doña Elena Lázaro Calatayud, y suplente, doña María-Amor Calvo Pons, funcionarias administrativas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo formularse recusación de los miembros del Tribunal en plazo de quince días, siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al propio tiempo se anuncia que el concurso-oposición y el sorteo del orden de actuación de los ejercicios se celebrarán en el salón de comisiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día 22 de noviembre próximo.

Tauste, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde, Javier Sánchez.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones